RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1221.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2024 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.829.

-1/2-

Asunción, 19 de septiembre de 2024.

VISTO: *El Memorándum DOC Nº 369/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, con relación a la Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM" con ID Nº 439.829, solicitando autorización y/o Vº Bº para ampliación del contrato actual desde el 01/10/2024 al 31/10/2024, con aprobación de la Dirección General de Administración y Finanzas para fines pertinentes a la ampliación, y;----------*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la ampliación del Contrato N° 01/2024 corresponde a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.– expresa "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------*

Que, *el Dictamen DNM/DOC N° 30/2024 de fecha 13 de setiembre de 2024, expone: "(...)de conformidad con lo expuesto precedentemente, corresponde a derecho la ampliación por valor de Gs. 73.424.669 desde el 01 de octubre del 2024 al 31 de octubre del 2024, el cual representa el 13,82 % aproximadamente, de lo pactado en el contrato original, recomendándose la elaboración de la Adenda correspondiente del Contrato N° 01/2024 suscripto en referencia a la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM" con ID Nº 439.829****, salvo mejor parecer.----------*

Que, *en base a lo expuesto, la ampliación del Contrato, no implicaría ninguna condición más favorable al Proveedor, en razón que la misma favorecería a que la Dirección Nacional de Migraciones garantice que los servicios no se vean interrumpidos por falta de cobertura.----------*

Que, *la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, con crédito presupuestario en el Rubro 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" y, se halla previsto en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Migraciones.----------*

Que, *la* ***Ley 6984/22 "De Migraciones"****, establece en el Articulo Nº 82 Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos,... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".----------*

Que, *la Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones, según Dictamen DNM/DOC N° 30/2024 de fecha 13 de setiembre de 2024, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor----------*

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría General s/ Res. DNM N° 1214 de fecha 17 de septiembre de 2024

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1221.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2024 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.829.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Articulo 1° ***AUTORIZAR,*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceder a la ampliación de monto y vigencia del Contrato Nº 01/2024 suscripto entre la Dirección Nacional de Migraciones y la Firma Patria S.A de Seguros y Reaseguros, correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2024* ***"CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM"*** *con* ***ID Nº 439.829****, por valor de* ***(Gs. 73.424.669) GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE, IVA INCLUIDO; desde el 01 de octubre del 2024 al 31 de octubre del 2024****, el cual representa el* ***13,82 % aproximadamente****, de lo pactado en el contrato original, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, según el siguiente detalle;*----------

Nro. De Orden	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Prorroga desde el 01/10/2024 hasta el 31/10/2024
1	84131501-001	Renault Logan	Unidad	UNIDAD	3	1.225.794
2	84131501-001	Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	3	4.186.198
3	84131501-001	Hyundai H1 TQ	Unidad	UNIDAD	2	2.861.405
4	84131501-001	Hyundai Tucson	Unidad	UNIDAD	1	1.239.214
5	84131501-001	Isusu D-Max	Unidad	UNIDAD	1	1.239.468
6	84131501-001	VW Amarok	Unidad	UNIDAD	6	7.604.795
7	84131501-001	Hyundai Camión	Unidad	UNIDAD	1	1.394.477
8	84131501-001	Mitsubishi 200 Tritón	Unidad	UNIDAD	1	1.390.895
9	84131501-001	Isuzu D-Max	Unidad	UNIDAD	1	1.502.436
10	84131501-001	Ford Ranger CD 4x4	Unidad	UNIDAD	2	3.716.753
11	84131501-001	Nissan Frontier	Unidad	UNIDAD	1	2.352.571
12	84131501-001	BMW X5	Unidad	UNIDAD	1	2.459.662
13	84131501-001	Oficina Tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	UNIDAD	5	6.722.569
14	84131501-001	Oficinas Tipo Contenedor	Unidad	UNIDAD	4	8.825.829
15	84131501-002	Seguro de edificio	Unidad	UNIDAD	1	2.282.625
16	84131501-002	Seguro de incendio	Unidad	UNIDAD	1	10.208.243
17	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	UNIDAD	1	2.071.245
18	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	UNIDAD	1	2.360.049
19	84131501-001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	UNIDAD	1	2.822.862
20	84131501-001	Seguro de valores en transito	Unidad	UNIDAD	1	3.497.863
21	84131501-004	Seguro de equipos tecnológicos de identificación biométrica	Unidad	UNIDAD	1	3.429.716
						TOTAL:73.424.669

Articulo 2° ***APROBAR,*** *la suscripción de la Adenda correspondiente.*----------

Articulo 3° ***APROBAR,*** *el Dictamen DNM/DOC Nº 30/2024 de fecha 13 de setiembre de 2024.*----------

Articulo 4° ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplida, archivar.*----------

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría General s/ Res. DNM N° 1214 de fecha 17 de septiembre de 2024

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones